

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

8068 *Resolución de 17 de agosto de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en la cualificación profesional de Aprovechamientos forestales, el Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 28 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en la cualificación profesional de Aprovechamientos forestales, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 16 de agosto de 2016.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

- Familia Profesional: Agraria (AGA). Nivel: 2.
- Cualificación:

AGA343_2: Aprovechamientos Forestales. (R.D. 108/2008, de 1 de febrero).

- Unidades de Competencia:

UC1116_2: Realizar el apeo y procesado de árboles con motosierra.

UC1117_2: Realizar el apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal.

UC1118_2: Realizar el desembosque y el tratamiento de los subproductos.

UC1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles.

UC1120_2: Realizar trabajos de descorche.

UC1121_2: Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

- Certificado de Profesionalidad:

Aprovechamientos forestales AGAR0108 (R.D. 1211/2009, de 21 de agosto, modificado por el R.D. 682/2011, de 9 de junio y por el R.D. 627/2013, de 19 de septiembre).

– Título:

Técnico en Aprovechamiento y conservación del medio natural (R.D. 1071/2012, de 13 de julio).

Tercero. *Plazas convocadas.*

No existe limitación en el número de plazas, podrán participar todos los trabajadores que presten servicios en las empresas que figuran en el anexo del convenio de colaboración y que cumplan los requisitos de participación en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias recogidos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será del 5 al 16 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Quinto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

<http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática, deberá ser impresa para presentarla, en el plazo establecido, en el CPIFP San Blas de Teruel, que será el centro gestor asignado a la presente convocatoria. Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.

La presente convocatoria será financiada íntegramente por CEOE Aragón.

Zaragoza, 17 de agosto de 2016.–El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.